



# Principales deficiencias detectadas en instrumentos financieros 2007-2013 por auditores de la DG REGIO

Rafael López Sánchez  
Jefe de Equipo Auditoría  
Dirección General Política Regional y Urbana

Madrid, 7 de noviembre de 2013

Política  
Regional



## Deficiencias constitución y estructura instrumento financiero

Incumplimiento de las condiciones de selección del gestor del instrumento financiero conforme a las 3 opciones posibles:

1. Contrato público
2. Atribución a una institución pública en conformidad con el derecho nacional ("national/regional champions")
3. Adjudicación directa al BEI o FEI

**Acción correctora propuesta:**

- Nuevo acuerdo de financiación en conformidad con normativa
- Corrección financiera del 100% costes y comisiones de gestión pagadas por la autoridad de gestión al instrumento



## Deficiencias constitución y estructura instrumento financiero

### Incumplimiento de las reglas para la selección de los intermediarios financieros

Se seleccionan los intermediarios financieros sin respetar las reglas aplicables de contratación pública ( Directiva 2004/18 y Ley española 30/2007),ayudas de Estado y el principio de transparencia

#### Acción correctora propuesta:

- Nuevo acuerdo de financiación en conformidad con normativa
- Corrección financiera del 100% costes y comisiones de gestión pagadas por la autoridad de gestión al instrumento

3

Política Regional



## Deficiencias constitución y estructura instrumento financiero

- Estrategia de inversión sin relación con los objetivos del programa operativo/eje prioritario,
- Ausencia de un análisis previo de mercado

#### Acción correctora propuesta:

- Modificación estrategia inversión junto a un análisis del mercado
- Corrección financiera a tanto alzado (25%, 10% o 5%) de la contribución del programa operativo al instrumento

4

Política Regional



## Deficiencias en el acuerdo de financiación

**No hay acuerdo de financiación: 100 % corrección financiera**

**Deficiencias esenciales en el acuerdo de financiación (estrategia de inversión, elementos de seguimiento de la ejecución, política de liquidación del instrumento,...)**

Se da un plazo para subsanar el acuerdo y partir de ese plazo (podría ser 6 meses) se realiza una corrección financiera a tanto alzado

Política Regional

5



## Deficiencias en el establecimiento de un bloque separado de recursos financieros

***No se ha establecido el bloque separado de recursos financieros en la institución financiera donde se pueda diferenciar los importes invertidos en el instrumento y las contribuciones del programa o programas operativos***

**Acción correctora propuesta:**

Si no se subsanara en un plazo se aplicaría una corrección financiera a tanto alzado

Además se debería aplicar una corrección si se detectaran incumplimientos con las condiciones de subvencionabilidad

Política Regional

6



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero

**Combinación de préstamos y garantías para la misma partida de gasto**

**Se considera doble financiación**

**Atención especial: riesgo que aumenta proporcionalmente al incremento de estos instrumentos financieros en diferentes programas operativos**

**Acción correctora propuesta:**

**Corrección financiera: Gasto no elegible/factor multiplicador si se conoce, si no se deben retirar las garantías no subvencionables, o en el caso del préstamos se debe corregir el importe del préstamo afectado**

7

Política  
Regional



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: financiación de necesidades de circulante

**Financiación a empresas en exclusiva para financiar necesidades de circulante que no se refiere ni al inicio de sus actividades ni a una expansión de sus actividades**

**Acción correctora propuesta:**

**Corrección financiera: Gasto no elegible/factor multiplicador si se conoce, si no se deben retirar las garantías no subvencionables  
En el caso del préstamos se debe corregir el importe del préstamo afectado**

8

Política  
Regional



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero

### Ausencia de pista de auditoría

No se puede seguir documentalmente las transacciones entre el fondo y los intermediarios financieros y entre éstos y los destinatarios finales

### Acción correctora propuesta:

100% de los importes no acreditados por una adecuada pista de auditoría

Política Regional

9



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: subvencionalidad de los destinatarios finales

Financiación de empresas en crisis (ver artículo 45 del Reg. 1828/2006): se deben aplicar los criterios establecidos en las directivas comunitarias correspondientes como: pérdidas de la mitad del capital en el último año, estar dentro de la definición nacional de empresa inmersa en procedimientos de insolvencia, etc..

Financiación de empresas que no son subvencionables en conformidad con los reglamentos, programa operativo, reglas nacionales de subvencionabilidad, acuerdo de financiación,..

### Acción correctora propuesta:

Corrección financiera: Gasto no elegible/factor multiplicador si se conoce, si no se deben retirar las garantías no subvencionables  
En el caso del préstamo se debe corregir el importe del préstamo afectado

Política Regional

10



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: costes y comisiones de gestión

- Costes de transacción cargados al destinatario se mezclan con los costes y comisiones de gestión como gastos elegibles
- Costes de gestión no acreditados con documentos probatorios
- Costes de gestión pagados después del periodo fijado en el acuerdo de financiación
- Costes de gestión por encima de los umbrales del reglamento (si no ha habido contrato público) o sin relación con la actividad desarrollada por el instrumento
- **Acción correctora propuesta: 100% costes no justificados**

11

Política Regional



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: Ayudas de Estado no compatible

Los instrumentos financieros **SI** deben respetar las disposiciones en materia de Ayudas de Estado

Riesgos principales:

- Incumplimiento de la regla de minimis o de la exención por bloques, Para el cálculo del umbral se deben tener en cuenta todas las diferentes ayudas públicas recibidas por la empresa en cuestión
- Incumplimiento condiciones del régimen de ayudas o en la decisión de la Comisión

**Acción correctora propuesta: 100% ayuda de estado no compatible**

12

Política Regional



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: Verificaciones de gestión

Verificaciones de gestión no llevadas a cabo a lo largo del periodo de programación

La gestión de instrumentos financieros carece de una derogación reglamentaria en este aspecto y por ello la Autoridad de gestión debe asegurar que se llevan a cabo verificaciones de gestión durante todo el periodo de programación como para el resto del gasto FEDER/FSE (ver punto 7.8 de la Nota COCOF 10-0014-05)

### Acción correctora propuesta

Poner en marcha las verificaciones de gestión. Se puede aplicar una corrección financiera a tanto alzado debido a deficiencias en los sistemas de gestión y control

13



## Deficiencias en fase ejecución instrumento financiero: Acuerdo de financiación

Incumplimiento del acuerdo de financiación en aspectos como exceder los umbrales establecidos en el acuerdo para inversiones individuales

Uso incorrecto de los intereses generados por la contribución del programa operativo. Estos intereses deben utilizarse para la actividad del fondo pero no para reemplazar la contribución nacional o cubrir los costes de obtener dinero en el mercado

Uso incorrecto de los recursos que retornan que deben reutilizarse en el fondo o en acciones similares

14





## Conclusiones

- ✓ *Fase más importante es la preparación y el diseño del instrumento financiero*
- ✓ *El acuerdo de financiación debe cubrir todos los puntos de riesgo y clarificar la legalidad y regularidad de todos los flujos financieros y transacciones.*
- ✓ *Verificaciones de gestión: llevarlas a cabo durante todo el periodo abarcando las diferentes fases desde la constitución del fondo, su ejecución y la elegibilidad de los costes de gestión. Si las verificaciones son efectivas no se producirán correcciones financieras posteriores*

15

Política  
Regional



## Conclusiones

- ✓ **El principio de buena gestión financiera debe ser el conductor de toda la actividad del instrumento**
- ✓ **Especial atención a la compatibilidad con la normativa de Ayudas del Estado**
- ✓ **Utilización de estructuras o productos estándar puede hacer disminuir el riesgo de incumplimientos**
- ✓ **Punto de optimismo: todos los actores del sistema están adquiriendo más conocimiento de esta forma de gestión, existe todavía mucho margen de mejora general**

16

Política  
Regional